



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 JUL 2017

VISTOS:

El Oficio N° 353-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de julio de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo como profesores visitantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y el proveído, de fecha 14 de julio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, según el artículo 232, del Estatuto Institucional, son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros de excelencia calificación académica, que presten sus servicios temporales en la Universidad;

Que, mediante Carta N° 021-2017-UNTRM-INAAK-LKRR/Arqla., de fecha 13 de julio de 2017, la Mg. Luisa Karina Reyes Rodriguez, señala que ha aceptado el dictado de clases Ad Honorem, solicitando realizar las gestiones respectivas para la emisión de la resolución rectoral como docente visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, en la escuela Profesional de Arqueología V y VI ciclo, teniendo en cuenta que dichos alumnos no tienen docente asignado;

Que, con Carta N° 030-2017-UNTRM-INAAK-FECG/Anrop., de fecha 13 de junio de 2017, el Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, señala que ha aceptado el dictado de clases Ad Honorem, solicitando realizar las gestiones respectivas para la emisión de la resolución rectoral como docente visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 175-2017-UNTRM-INAAK/D, de fecha 13 de julio de 2017, el Director del INAAK, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo como docente visitantes Ad Honorem, a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodriguez y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio contratando como docentes ad honorem a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodriguez y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, para el semestre académico 2017 - II;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO DOCENTES VISITANTES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la **MG. LUISA KARINA REYES RODRIGUEZ** y al **MG. FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ**, por su reconocida actividad cultural y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez y al Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, el dictado de los cursos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de **Docentes Visitantes**, en el Semestre Académico 2017 – II, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Profesionales del INAAK | Cursos a dictar | Escuela Profesional y Ciclo | Total de Horas |
|------------|---|--|-----------------------------|----------------|
| 1 | Mg. Fidel Ernesto Crisanto Gómez – Antropólogo II | Sociología | Derecho y CCPP – I ciclo | 3 |
| | | Historia del pensamiento político | Derecho y CCPP – III ciclo | 3 |
| | | Sociología | Psicología – VI ciclo | 4 |
| 2 | Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez – Arqueóloga II | Formulación y diseño de proyectos arqueológicos | Arqueología – VI ciclo | 3 |
| | | Arqueología peruana III | Arqueología – VI ciclo | 3 |
| | | Métodos y técnicas de investigación arqueológica II | Arqueología – VI ciclo | 3 |
| | | Métodos de material arqueológico inmuebles (cerámica) I | Arqueología – VI ciclo | 2 |
| | | Arqueología amazónico II | Arqueología – VI ciclo | 3 |
| | | Seminario de Gestión y legislación de patrimonio cultural | Arqueología – VI ciclo | 2 |
| | | Arqueología peruana IV | Arqueología – VII ciclo | 3 |
| | | Arquitectura prehispánica | Arqueología – VII ciclo | 2 |
| | | Diseños iconográficos | Arqueología – VII ciclo | 2 |
| | | Métodos de material arqueológico inmuebles (textilería) II | Arqueología – VII ciclo | 2 |
| | | Métodos y técnicas de investigación arqueológica II | Arqueología – VII ciclo | 3 |
| Museología | Arqueología – VII ciclo | 3 | | |





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLAK/R
GAES/G
Lrey/